

Escuela: C.E.N.S. N° 74 “Juan Vucetich”

Espacio Curricular: Educación Cívica

Profesores: Fernández, Gabriel; Romero, Sergio; Sesé, Alejandra; Soria, Alfredo

Nivel: Secundario

Turno: Noche

Curso: 1er año; - Divisiones: Todas

Guía N°: 6

Tema: Actividades de Repaso. “Normas del Orden Social”

Ciclo Lectivo: 2020

- Mail de los Profesores “para realizar **Consultas**”: ➤ Fernández, Gabriel: gfnaranjo2@gmail.com
➤ Romero, Daniel: danny_coy@hotmail.com
➤ Sesé, Alejandra: malesese@gmail.com
➤ Soria, Alfredo: soriaalfredo50@gmail.com

Objetivos: ~ Desarrollar una actitud Reflexiva, crítica y de Apertura Intelectual.

Capacidad a Desarrollar: Comprensión Lectora, y Pensamiento Crítico.

Actividades: 1) Uso del texto: analizarlo con un pensamiento crítico.

2) Responder Cuestionario o realizar trabajo.

A) Responder Verdadero (V) o Falso (F).-

- 1) La Democracia se basa en la participación de los Ciudadanos en el proceso eleccionario al elegir a sus Gobernantes:
- 2) Un Ciudadano es alguien que tiene Derecho y Obligaciones al tomar decisiones respecto de su Comunidad:
- 3) La Ciudadanía se originó como respuesta a los abusos en el Gobierno del Imperio Romano, al poder decidir políticamente sobre asuntos colectivos:
- 4) Grecia se estructuró en torno a las Polis, las que tenían como rasgo distintivo que los asuntos de Gobierno eran decididos por los Ciudadanos:
- 5) Durante el Feudalismo la concepción de Ciudadanía cayo en desuso por las relaciones de Vasallaje entre Gobernante y Gobernados:
- 6) Con la conformación de los Estados Absolutistas la Participación y la Ciudadanía comenzaron a recuperar Derechos y a tener Justicia:
- 7) La Revolución Francesa fue el cambio político más importante que se produjo en el Mundo a fines del S. XVII:
- 8) El conocimiento universal de los conceptos: Ciudadanía y Democracia, son garantía suficiente en solucionar los problemas de la sociedad:
- 9) En Argentina por 1ª vez se reconoce la igualdad de Derechos Políticos de las mujeres al Votar en las elecciones presidenciales de 1951:

B) Definir las características principales de las siguientes Instituciones:

<u>Familia</u>	
<u>Barrio</u>	
<u>Escuela</u>	
<u>Club</u>	
<u>Iglesia</u>	
<u>Estado</u>	

C) Responda con “su Opinión Personal” el siguiente Cuestionario:

- 1) Los cambios en la Familia: ¿ Son normales ? ¿ Son Evolutivos o Involutivos para la Sociedad ?
- 2) ¿ Una Familia Adoptiva tiene los mismo Derechos y Obligaciones que una familia Biológica con respecto a los hijos ? ¿ Que es el Derecho a su Identidad ?
- 3) ¿ Que es la Patria Potestad ? ¿ A quién le Corresponde en caso de Separación ?
- 4) ¿ Que es la Desintegración Familiar ? ¿ Causas ? ¿ Consecuencias ? ¿ Soluciones ?
- 5) Nombre semejanzas y diferencias del Estado con otras Comunidades: familia, barrio, etc.
- 6) Nombre y Explique la característica de los Elementos del Estado.
- 7) Realice un Cuadro Comparativo entre los Regímenes: Democrático y Autoritario.

- Contenido Conceptual: “Las Normas que crean el Orden Social”.-

= Orden Social: concepto de las Ciencias Sociales que designa a la Estructura Social entendida como mantenimiento de la Jerarquía, las Normas y las Instituciones aceptadas socialmente mediante el Consenso Social y la conformidad. Las formas de Relación y Comportamiento Social consideradas incompatibles con tal orden definen, el denominado Comportamiento Antisocial y la marginalidad. El mantenimiento del Orden Social no implica que dentro él no exista "Desorden" o contradicciones. Toda Sociedad, independientemente de su estabilidad, presenta aspectos caóticos; existiendo así los Conflictos Sociales. La forma en que tales disidencias “se gestionan”(represión, tolerancia, asimilación, negación) definirá el grado de reformismo, progresismo, conservadurismo o autoritarismo social. El Orden Social es un Sistema de Instituciones, marcos e interacciones relativamente persistente, capaz de continuar reproduciéndose por sí mismo mientras se mantengan las condiciones esenciales de su propia existencia. Tales condiciones incluyen las relaciones de producción, la propiedad, las relaciones de poder, las formas y expresiones culturales y de comunicación, la ideología o los valores. La Convivencia será posible si las personas se "organizan" a través de Normas que regulen nuestras actividades, que establezcan nuestros Derechos y nuestras Obligaciones. La Norma señala: lo permitido, lo prohibido o lo obligatorio. Es una Regla de Conducta que indica lo que "debe ser". Y tiene prevista una Sanción para el caso de que la Norma no sea cumplida. Para la Convivencia Social sea posible las personas necesitamos organizarnos a través de Normas que regulen nuestras actividades, que establezcan nuestros Derechos y Obligaciones. La Norma señala: lo permitido, lo prohibido o lo que es obligatorio. Constituye una Regla de Conducta con su prevista Sanción para quienes no la cumplen. Las Normas que nos rigen son:

- 1) Sociales (o Costumbres),
- 2) de Intención (Morales o Religiosas),
- y 3) Jurídicas (o Leyes).

*Conceptos Confluyentes: pero no idénticos, son: Estratificación Social, el de Orden Público, el de Cuerpo Social o el de Sociedad Civil. Tampoco debe confundirse con conceptos característicos del Antiguo Régimen, como la División Social en: Ordenes (Sociedad de Órdenes o Sociedad Estamental), las Órdenes Religiosas o las Ordenes Militares.

*Principio de extensividad: es otro factor del Orden Social; que propone más Normas y más Importantes para una Sociedad. Estas Normas mantienen “conjuntado” al grupo. Por ej. en las Comunidades Religiosas Muy Cerradas (como los Amish, en Estados Unidos).

I) Normas Sociales: son Reglas de Conducta basadas en las Costumbres, Prácticas, Usos y Tradiciones de un Grupo Social concreto. Su Finalidad es regular la convivencia, el trato y las prácticas sociales. Como toda Norma, buscan evitar el caos y generar una cierta estabilidad o regulación. Son llamadas también Normas de: Trato Social, Convencionalismos Sociales o Costumbres, ya que corresponden a hábitos repetitivos que se aceptan socialmente. Son conductas, costumbres o hábitos que a fuerza de repetirse terminan instaurándose como Norma. Están estrechamente relacionadas con la Cultura y Tradición de una Sociedad. Por lo que cambian según el Espacio de: Cultura, País o Región en que se esté, y también cambian con el transcurrir del Tiempo; con el paso de las generaciones y la transformación de las Costumbres y Usos. Se dejan atrás algunas Normas, otras se adaptan y se crean nuevas. También pueden variar según el Grupo o la Clase Social. Las Reglas de Etiqueta en la comida pueden variar por ej. según el Grupo Social o la situación en la que se esté. Las Normas Sociales rigen a una Colectividad, a un Conjunto de Personas o Pueblos que comparten una: Visión del Mundo, Cultura, Costumbres, Tradiciones, etc. Este tipo de Normas se crean dentro de la Sociedad en la que se vive y se siguen de manera constante en las Prácticas Sociales diarias, en distintos Ámbitos y Situaciones Sociales: el hogar, la calle, el trabajo, la escuela, los establecimientos de comida y bebida, los baños, las ceremonias, las festividades, las fiestas, los bailes, las celebraciones, los funerales; etc. En toda Situación o Práctica Social existen ciertas Normas Sociales que regulan: la conducta, las acciones, costumbres y trato en la interacción entre las personas. Se aprenden por el uso, por la convivencia social y por una transmisión que va de generación en generación. Su incumplimiento No implica una Sanción Institucionalizada; aunque sí algún tipo de Recriminación Social.

*Tipos: Urbanidad, Higiene, Etiqueta, Cortesía, Vestimenta, Usos y Costumbres, etc.

II) Normas de Intensión: son de carácter Moral o Religioso, pertenecen al “aspecto íntimo” de la Persona. Le indica cómo comportarse, la persona las cumple por su Creencia en el Valor Positivo de la Conducta que ella ordena. Son Obligaciones para el Grupo que tienen la misma Religión o Convicción Moral. Hay Valores Individuales y Sociales, que modifican nuestros deseos de acuerdo con los Principios Éticos del Grupo asociado: familia, compañeros de trabajo, etc. La Norma Moral No expresa una Relación Constante y Necesaria; son Prácticas, suscita un comportamiento que se considera adecuado o valioso; tienen una existencia a priori porque están presentes como Principios en el plano Normativo. Las Normas Morales imponen Conductas, pero No son Externas al sujeto, sino Autónomas, dadas por la propia Conciencia de cada uno. En general, las personas poseen una Conciencia “recta” que les indica lo que está Bien y lo que está Mal, y actúan en consecuencia. La gente en general no roba, ni mata,

no por temor al castigo de las Leyes Penales, sino porque sienten que eso está Mal. Las Normas Morales nacen como nosotros, pero las vamos “rearmando” día a día, en base a nuestras experiencias, de lo que nos enseñaron que se hace y que no, y de los valores que se nos transmiten. También teniendo en cuenta la Época y el Lugar; así como por ej. la Fidelidad, no serán iguales en el Mundo Occidental que en los Países Musulmanes; o en el Mundo Occidental en distinta época, por ej. en los S. XVIII y S. XXI.

*Normas Religiosas: Son las leyes consideradas obligatorias para que el hombre alcance la santidad. Plantean las exigencias que el hombre debe cumplir para agradar a Dios y así ganarse un paso al paraíso. Las Normas Religiosas se preocupan por Moralizar al hombre; las Religiones contienen un Código Moral, como el caso de “los Diez Mandamientos”.

*Moral individual: son las Normas Autoimpuestas, del tipo no comeré nunca en un McDonald's. Incumplirlas tiene escasa relevancia social, podría calificarse como Hipocresía.

*¿Qué es la Moral y la Ética?: 1) la Moral se refiere al conjunto de Normas y Principios que se basan en la Cultura y las Costumbres de cierto Grupo Social; y 2) la Ética suele ser fija, aunque puede cambiar si las Creencias de un individuo cambian o en función de determinada situación. En el contexto Filosófico: 1) la Moral son las Costumbres, Normas, Tabúes y Convenios establecidos por cada Sociedad; y 2) la Ética está relacionada con el estudio fundamentado de los Valores Morales que guían el comportamiento humano en la sociedad.

III) Normas Jurídicas: es una Ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una Sanción. Son Reglas de conducta, sancionadas por el Estado a través de sus órganos Legislativos, por los procedimientos legalmente previstos. Generalmente, impone Deberes y confiere Derechos. Es Obligatorio (Coactivo) para todo el grupo humano habitante en él. Como las Normas que forman el Código: Civil, Penal, etc. Estas Normas ordenan nuestra vida, nos dicen qué podemos hacer, qué no y qué debemos hacer. Su característica fundamental es que son Coactivas, que debemos cumplirlas sí o sí porque en el caso de que no lo hagamos, el Estado a través de sus órganos autorizados nos aplicará Sanciones. Están contenidas en Reglamentos u Ordenamientos, su violación es un acto ilícito y conlleva sanciones de tipo Pecuniario o Administrativo. Las penas de las Normas representan el núcleo duro de cualquier sistema social. Las Normas tutelan los bienes fundamentales del grupo social: vida, propiedad, instituciones, etc. Su incumplimiento es un Delito, que convierte a su autor en delincuente. Generalmente cuando nos referimos a Normas, deberá entenderse que hablamos de las Normas Jurídicas (Ley); salvo que mencionemos otro tipo de Normas. Como por ej. la Ley de Adopción, la que está formada por numerosas Normas Jurídicas que van regulando distintos aspectos referidos a la Adopción, como los Derechos de los padres, de los niños, qué pueden y qué deben hacer los Padres Adoptivos, etc. Las Normas Jurídicas tienen Funciones.

*1) Función Motivadora: ya que trata de motivar para que “se abstengan” de violar las

condiciones de Convivencia, y en especial de dañar ciertos Bienes Jurídicos. Despliega sus efectos “ex ante”; la Sanción atiende a la “Prevención Especial”; y

*2) Función Protectora: ya que trata de “proteger” las condiciones de Convivencia, y en especial ciertos Bienes Jurídicos. Despliega sus efectos “ex post”; la Sanción atiende a la “Prevención General”.

=¿Cómo se interrelacionan los Sistemas Normativos?: algunos se agrupan unos dentro de otros; por ej. No todas las Normas Sociales están en el Código Penal; pero todas las Normas del Código Penal son Normas Sociales. Existen interrelaciones entre los Sistemas Normativos, pero también existen multitud de excepciones. Es habitual que alguna de las Normas Sociales existentes No sea Aceptada por la Moral Individual de algunas Personas, lo que da lugar a la aparición de las Subculturas; también sucede a menudo que algunas Normas del Sistema Jurídico No lleguen a integrarse dentro de las Normas Sociales. Cuando existen fuertes contradicciones entre los Sistemas Normativos puede producirse una Crisis que los modifique. Por este motivo autores consideran “la desviación” como un motor del Cambio Social.

*¿Cuál es la diferencia entre las Normas: Sociales y Jurídicas?: 1) las Social son: Unilaterales, sólo imponen Derechos; y 2) las Jurídicas son: Bilaterales, imponen Derechos y Deberes.

*¿Diferencia entre las Normas: Jurídicas y de Intención?: 1) las Normas Jurídicas: Exteriores, Coercibles, Heterónomas y Bilaterales; y 2) las Normas de Intención: Interiores, Incoercibles, Autónomas y Unilaterales.

*¿Qué Relación hay entre Normas: de Intención y Sociales?: 1) de Intención son: autónoma, imposición de la propia Conciencia; requieren una adhesión Íntima. No se conforma con el cumplimiento Externo de la norma; y 2) las Social son: heterónomas, son impuestas al individuo por el Medio Social en que actúa; procuran una adhesión Externa.

= Actividades:

- 1) Buscar el significado de: Sanción, Coactivo, Coercitivo, Derecho Positivo, Jerárquicamente, Normas Sistemática, Carta Magna.
- 2) ¿Qué Normas que existen en su ámbito diario: Familiar, Trabajo, Tránsito Vehicular, etc.?.
En el caso de Incumplimiento de las: ¿ Qué sucedería ?.

Directivo a Cargo: Gustavo Lucero